



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAR 2012

RES. H. N° 0235-12

EXPTE.N° 4.324/07

**VISTO:**

La Res. H.N° 024-11 por la cual se designa a los Miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis y la Res. H.N° 0203-12 que establece la fecha de defensa oral, de la alumna Adriana Nivia Rueda, de la Carrera de Licenciatura en Geografía (Articulación); y

**CONSIDERANDO:**

Que en las mencionadas resoluciones, se deslizó un error involuntario y se consignó en forma errónea el tema de tesis de la alumna Rueda;

Que es necesario modificar los Art. 1° de la Resoluciones H.N° 024-11 y H.N° 0203-12 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

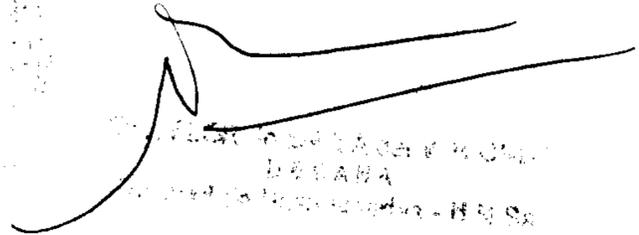
ARTICULO 1°.- MODIFICAR los Art.1° de la Res. H. N° 024-11 y Res. H-N° 0203-12, en el sentido de dejar aclarado que el tema de tesis de Licenciatura en Geografía (Articulación) de la alumna Adriana Nivia Rueda, L.U.N° 791.031, debe leerse

**"AGUAS TERMALES EN EL PARAJE EL SAUCE, VALLE DE SIANCAS: PRESUNTO ORIGEN Y SU INFLUENCIA EN LA POBLACIÓN (PROVINCIA DE SALTA)"**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Geografía, Miembros del Tribunal, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

  
Dg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa